

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de mayo de 2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución del expediente de reintegro de anticipo de nómina.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por la interesada y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de anticipo de nómina, para cuyo conocimiento íntegro se podrá comparecer en la Oficina de Gestión de ayudas de acción social de la Secretaría General para la Administración Pública, situada en la calle Alberto Lista de Sevilla, núm. 16, en el plazo de quince días hábiles, para formular las alegaciones y aportar cuantos documentos o justificantes se estimen oportunos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79, en relación con el 71 y siguientes del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria (BOJA núm. 142, de 26 de julio).

Acto notificado: Resolución del expediente de reintegro de anticipo reintegrable de nómina.

DNI: 32846784-R.

Sevilla, 17 de mayo de 2024.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»